



MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 08/08/2026
HASH: e64bdf35977016f9f1be54a13f



DOÑA MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS.

HAGO SABER: que con fecha 5 de agosto de 2026 se dictó por el Delegado titular del Área Municipal de Cultura, Juventud, Fiesta y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Bormujos, Resolución n.º 2026 / 2318 de 5 agosto de 2026, mediante la que se procede a la aprobación de las Bases de la concesión de premios del evento “Trofeo Tángana Memorial Atanasio Rufo – Feria Bormujos 2026” cuyos acuerdos literales fueron los siguientes:

APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL EVENTO “TROFEO TÁNGANA MEMORIAL ATANASIO MOÑINO RUFO – FERIA BORMUJOS 2026”.

FUNDAMENTACIÓN.

Este Ayuntamiento con el fin de fomentar el ejercicio físico, la actividad deportiva y cultural, procurando de esta forma el bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio, procede a la convocatoria y aprobación de las bases del “Trofeo Tángana Memorial Atanasio Moñino Rufo - Feria Bormujos 2026”, a celebrarse los días 26, 27 y 28 de agosto de 2026 en el campo de tángana Atanasio Moñino Rufo y en el recinto ferial de Bormujos, incitando y favoreciendo a los ciudadanos que participen en la convocatoria de las presentes bases.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar las bases para la celebración del “Trofeo Tángana Atanasio Moñino Rufo - Feria Bormujos 2026”.

Siendo las siguientes:

BASES DEL TROFEO TÁNGANA MEMORIAL ATANASIO MOÑINO RUFO – FERIA BORMUJOS 2026”.

Primera.- Participantes.

El trofeo se compone de categoría adulto (masculino por parejas y femenino individual), dirigido a todas las personas mayores de 16 años, y categoría infantil individual dirigido a niños y niñas nacidos/as desde 2013 a 2016 que deseen participar en la actividad de la tángana.

Cód. Validación: 6SP5XUJZWLZ2SMUZLHRRH4
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





Segunda.- Normativa y reglas.

- El sistema de puntuación se regirá en base a las reglas del deporte tradicional de la tångana. Cada participante realizará un total de 10 tiradas tanto en la categoría adulto como en categoría infantil.

- . Adulto masculino por parejas.
- . Adulto femenino individual.
- . Infantil individual.

La participación en el concurso implica la aceptación de las reglas aquí descritas, así como la aceptación del fallo del jurado.

Tercera.- Lugar, fechas, horarios y plazo de presentación: inscripción y competición.

- **Inscripciones:** desde el 3 de agosto hasta 30 minutos antes del comienzo de la prueba. La persona de contacto y encargada de recogida / registro de las inscripciones es D. Francisco Javier Moñino Cabello (teléfono de contacto: 692 36 67 64).

- Fechas y horarios:

- . 26 de agosto, 19.00H: Clasificación categoría Femenino Individual; en campo de tångana Atanasio Moñino Rufo (polideportivo municipal de Bormujos).
- . 27 de agosto, 18.00H: Clasificación categoría Masculino por Parejas; en campo de tångana Atanasio Moñino Rufo (polideportivo municipal de Bormujos).
- . 28 de agosto, Finales, en recinto ferial de Bormujos:
 - 18.00H: Final Categoría Masculino por Parejas.
 - 19.15H, Jornada única, Categoría Infantil Individual
 - 20.0H, Final Categoría Femenino Individual.

Cuarta.- Jurado y entrega de premios.

El jurado estará formado por tres personas: un representante de la Delegación de Deportes, un voluntario/a (que realizará las tareas de conteo y registro de puntuaciones de todos los participantes) y D. Francisco Javier Moñino Cabello, que además, será la persona responsable de recogida y registro de las inscripciones.

Cód. Validación: 6SPSPX3UJZWLZZSMHZLHRRH4
Verificación: [https://sede.diputaciondesevilla.es/verificadorfirmas](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





La entrega de premios se realizarán una vez concluidas las respectivas actividades.

Recibirán premio los tres primeros clasificados de cada categoría con el siguiente detalle:

Categoría Infantil:

- 1º Clasificado recibirá un “vale” regalo de material deportivo por importe de 150,00 euros.
- 2º Clasificado recibirá un “vale” regalo de material deportivo por importe de 100,00 euros.
- 3º Clasificado recibirá un “vale” regalo de material deportivo por importe de 60,00 euros.

Categoría adulto masculino parejas:

- 1º Clasificado categoría masculino por parejas: entrega de una paletilla ibérica de cebo, valorada en 120,00 euros (IVA incluido), a cada uno de los componentes de la pareja ganadora.
- 2º Clasificado categoría masculino por parejas: entrega a cada subcampeón de la pareja de un queso curado de oveja, valorado en 45,00 euros (IVA incluido)
- 3º Clasificado categoría masculino por parejas: entrega de una caña de lomo ibérica, valorada en 48,00 euros (IVA incluido), a cada componente de dicha pareja.

Categoría adulto femenino individual:

- 1º Clasificada categoría femenino individual: entrega de una paletilla ibérica de cebo, valorada en 120,00 euros (IVA incluido).
- 2º Clasificada categoría femenino individual: entrega de un queso curado de oveja, valorado en 45,00 euros (IVA incluido).
- 3º Clasificada categoría femenino individual: entrega de una caña de lomo de cebo, valorada en 48,00 euros (IVA incluido).

Quinta.- Protección de datos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los datos de carácter personal que se proporcionen a la Concejalía de Deportes formarán parte de un fichero responsabilidad de la Concejalía con la finalidad de gestionar la participación en el presente trofeo / campeonato de tångana y hacer llegar a los/as participantes información sobre futuros eventos organizados por la Concejalía.

Cód. Validación: 6SPSPX3UJWZLZ2SMHZLHRRH4
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



**Sexta. - Publicidad.**

De conformidad con el artículo 17, letra b) del apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de Septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativas, el extracto de esta convocatoria se publicará, por su conducto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y la cuantía total que se fija en las bases de la convocatoria.

TERCERO: Dar publicidad de las presentes bases y su convocatoria en la página web, como en la sede electrónica municipal, y E-tablón de la Corporación.

Lo mando y firmo en Bormujos a la fecha de firma del presente documento.

LA ALCALDESA

María Dolores Romero López



Cód. Validación: 6SP6X9JHJZWLZZSMHZLHRRH4
Verificación: <https://sedelectronica.diputaciondesevilla.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4